

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2022-00422-00

El Representante Legal de la sociedad demandada SERVI OIL DTC S.A.S, le confirió poder al abogado ALAN MAURICIO GENES SALAZAR, por lo que con fundamento en los artículos 74 y 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por revocado el poder conferido por la sociedad demandada SERVI OIL DTC S.A.S al abogado SANTIAGO ESCALANTE GÓMEZ.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado ALAN MAURICIO GENES SALAZAR en calidad de apoderado judicial de la sociedad demandada SERVI OIL DTC S.A.S. en los términos y para los fines del poder conferido.

TERCERO: REQUERIR a la sociedad SERVI OIL DTC S.A.S y al abogado ALAN MAURICIO GENES SALAZAR, para que en el término de cinco (5) días aporten el documento a que hace referencia el numeral 20 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, toda vez que no obra paz y salvo del abogado SANTIAGO ESCALANTE GÓMEZ, so pena de remitir copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá D.C. para que investigue las posibles transgresiones a la norma en cita.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-15-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 49 hoy 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a28d669ffe89b1be800a5eab33e9e5793e3708c182ccf90fca3ced90c55047**

Documento generado en 29/04/2024 04:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>